



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

ANEXO TÉCNICO

PROCESO COMPETITIVO ESAL DECRETO 092 DE 2017

CONVOCATORIA PARA QUE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO, FORMULEN SUS PROPUESTAS CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE:

“Aunar recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023" en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"”



1. OBJETO

"Aunar recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto artístico y cultural Navidad es Cultura Local 2023" en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

2. ALCANCE DEL OBJETO

La Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá - SCRD, ha considerado la necesidad de establecer la Navidad como una festividad característica y propia de la ciudad. En un país con más de mil ferias, festivales y carnavales, Bogotá que reúne toda la riqueza de la diversidad cuenta desde 2016, con una semana representativa de sus festividades, junto a la fiesta de Bogotá celebrada el 7 de agosto. Esto teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, capítulo 9, artículo 90, donde se garantiza el cumplimiento de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los y las habitantes de Bogotá, mediante la formulación y ejecución concertada de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias, incluyentes y sostenibles, reconociendo al ciudadano como parte integral de los procesos creativos, potenciando sus maneras de observar, comprender y transformar la realidad, preservando el cuidado, la confianza y el intercambio de aprendizajes y experiencias colectivas. En este contexto, en 2023 el proyecto integral de navidad contempla el desarrollo de los siguientes objetivos:

Objetivo general

Promover los espacios para el ejercicio de los derechos culturales con el fin de fortalecer el ecosistema creativo local, en época de navidad.

Objetivos específicos:

- a) Brindar oportunidades de desarrollo para el sector artístico y cultural y estimular los procesos de creación, con el fin de fortalecer la oferta artística calificada y el desarrollo de contenidos diversos, multiformatos e interdisciplinarios.
- b) Promover los procesos de circulación local e interlocal de bienes y servicios creativos, a través del fortalecimiento de un entorno propicio para la sostenibilidad de las prácticas artísticas y culturales.
- c) Garantizar el acceso y participación de toda la población y especialmente la más desfavorecida en la vida cultural de la ciudad, con el propósito de mejorar la calidad de vida, la convivencia y la construcción de una sociedad más feliz.

Lo anterior a través de los siguientes componentes, los cuáles se desarrollan en más detalle adelante en este anexo técnico:

ESPECTÁCULO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE NAVIDAD

El espectáculo cultural y artístico Navidad 2023 se llevará a cabo en la localidad de la Candelaria con un evento central en la Plaza de Bolívar del 15 al 23 de diciembre (9 días). Forma parte de una estrategia de ciudad que busca fortalecer la gestión pública interlocal, las economías locales, la convivencia pacífica, la promoción de una cultura de paz, así como el acceso y la participación de todos los grupos sociales y poblacionales.

FERIA DE NAVIDAD

La Feria de Navidad 2023 se llevará a cabo en la Plaza de la Santamaría del 15 al 23 de diciembre (9 días). Forma parte de una estrategia de ciudad que busca fortalecer la gestión pública interlocal, las economías locales, la convivencia pacífica, la promoción de una cultura de paz, así como el acceso y la participación de todos los grupos sociales y poblacionales.

NOVENAS DE NAVIDAD LA CANDELARIA

Las novenas de navidad corresponden a una actividad tradicional en las celebraciones de fin de año en la ciudad. En el marco del proyecto integral de navidad, se desarrollarán novenas navideñas en los barrios de la localidad de la Candelaria del 16 al 23 de diciembre (8 días) actuando como estrategia para la integración comunitaria, la promoción de procesos artísticos y culturales, la valoración del patrimonio cultural y la convivencia pacífica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Corresponde a todas aquellas actividades adicionales a las mencionadas anteriormente que permitan dar cumplimiento al objetivo del presente convenio y promuevan una articulación integral entre las diferentes actividades así como una mayor articulación con los procesos sociales, culturales y económicos de los territorios donde se desarrollará el proyecto.

3. CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

Bogotá es la capital y el centro urbano más grande del país. Con una extensión de 1.605 km², cuenta con una población actual de 7.968.095 personas. La distribución de la población por sexo muestra que 3.815.676 son hombres y un número mayor de mujeres, que corresponde a 4.152.419. (DNP, Terridata, 2023)

Es preciso también señalar que el 99,60% de la población vive en zonas urbanas y el 31,56% en zonas rurales. Con relación a la población étnica, el 0,26% es población indígena, el 0,89% es población negra, mulata o afrocolombiana y el 0,002% corresponde a población raizal o rom.

Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023

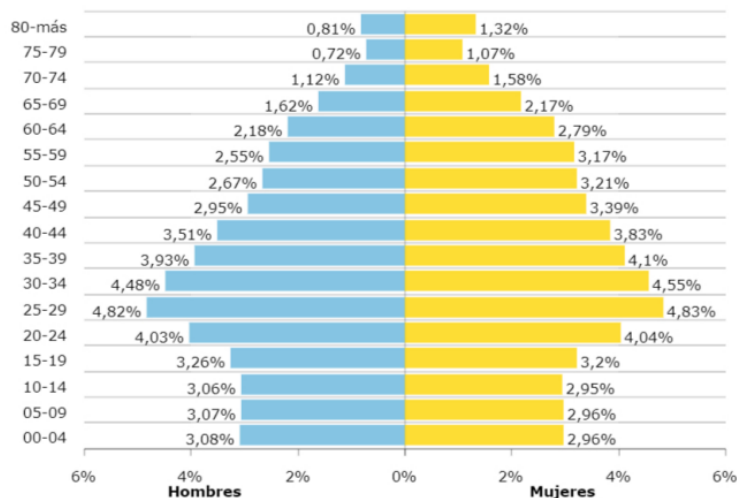


Ilustración 1: Pirámide poblacional (DNP, Terridata, 2023)

Por otra parte, las dinámicas poblacionales presentan escenarios diferentes al interior de las localidades. Suba y Kennedy superan el millón de habitantes, es decir, en términos poblacionales sobrepasan a la mayoría de ciudades del país, mientras que las localidades de Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa, se encuentran en el rango de los 700.000 a 900.000 habitantes, superando también a varias ciudades del país. (SDP, 2019).

En la actualidad, la ciudad se divide política y administrativamente en 20 alcaldías locales. La mayoría del suelo capitalino es rural: representa el (75%) de 163.663 hectáreas¹, siendo Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe, San Cristóbal, Usaquén y Chapinero las localidades con suelo rural.

Con respecto a la Localidad de Candelaria cabe precisar que junto con la Localidad de Santa Fe forman parte del centro histórico de Bogotá. Si bien la localidad cuenta con una población de 17.979 habitantes, que representan el 0,2% de los habitantes del Distrito Capital, cabe destacar que cuenta con una población flotante en el día, numerosa por cuenta de su carácter turístico, patrimonial y cultural. Es preciso también señalar que el 48,5% son mujeres (SCRD, 2023)

Dicho esto, la Localidad de La Candelaria es un territorio artístico, cultural y turístico por excelencia, el cual tiene al interior del mismo y en sus inmediaciones, las sedes de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, el Instituto Distrital para las Artes y la cabeza del

¹ Dirección Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD - Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, 2017

sector, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, entidades que habitualmente despliegan una serie de ofertas, estímulos, convocatorias y becas para la ciudadanía en general y en algunas ocasiones se direccionan dichas ofertas para la población que trabaja, estudia y reside en el centro de la ciudad. Aunado a lo anterior, en la localidad 17 de Bogotá se encuentran concentrados alrededor de la plaza de Bolívar algunas de las estructuras que hacen parte de la riqueza arquitectónica y patrimonial de la ciudad y del país, entre los cuales se destacan:

Al norte el Palacio de Justicia, al sur el Capitolio Nacional, al oriente la Catedral Basílica Metropolitana de Bogotá y Primada de Colombia, la Casa del Cabildo Eclesiástico, la Capilla del Sagrario de Catedral Basílica Metropolitana y el Palacio Arzobispal y al occidente el Palacio Liévano, sede de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y al suroriente el Colegio Mayor de San Bartolomé (Bogotá) de los jesuitas. Fue propuesta como Monumento Nacional de Colombia por la resolución 51 del 26 de octubre de 1994 y declarada como tal por el decreto 1802 del 19 de octubre de 1995.

De otra parte, en el marco de las celebraciones distritales de Navidad también se desarrollan otro tipo de actividades propias de la tradición de diciembre como por ejemplo la iluminación navideña en la Carrera Séptima, el Eje Ambiental, La Plazoleta del Rosario y el Chorro de Quevedo, entre otros lugares de interés cultural, turístico, histórico y patrimonial que hacen parte de la localidad y que año con año son visitados por residentes de la ciudad y turistas de diferentes lugares del país y del mundo.

De la misma forma, en La Candelaria se celebran las fiestas decembrinas y/o de Navidad en donde las familias de la localidad habitualmente disfrutan de una amplia programación artística y cultural en los diferentes barrios y espacios de la localidad. Así bien se hace necesario citar que, históricamente se ha sumado a la celebración distrital, compartiendo con los niños y niñas de la localidad una noche para el disfrutar de la magia de la Navidad, en las casas comunitarias, en la Casa Afro, el Cabildo Inga y el Multifamiliar de la Nueva Santa Fe, celebrando estas fechas con diferentes actividades musicales y/o artísticas, entregas de kits navideños y refrigerios especiales a los niños que hacen parte de la localidad. Tradicionalmente desde la Alcaldía Local esta apuesta se caracteriza por incluir novenas para grupos étnicos, respetando la forma como estas comunidades desarrollan esta celebración y concertando entre los pueblos Afro e Indígena de la localidad el lugar donde se lleva a cabo el mismo.

En el caso de la localidad de Santa Fe, junto con la Candelaria y la localidad de los Mártires conforman el centro histórico de la ciudad. Esta localidad limita al norte con la localidad de Chapinero, al sur con la localidad de San Cristóbal, Antonio Nariño, al oriente con el municipio de Choachí y al occidente con las localidades de Teusaquillo, Mártires y Antonio Nariño. La localidad cuenta con aproximadamente 107.000 habitantes residentes en los cuarenta y dos barrios que la conforman, aunque las cifras de población de la localidad son altamente cambiantes en el curso de un día, por el desplazamiento masivo de ciudadanos al centro de la ciudad para cumplir actividades cotidianas de trabajo y estudio. En contraste

con esta dinámica, la población que habita los sectores residenciales es relativamente estable.

Los principales sitios de interés de esta localidad son la Ruta hacia el santuario de Monserrate, la Plazoleta Jorge Tadeo Lozano, el edificio Colpatria, el Parque Central Bavaria, el Parque de la Independencia, el parque de los Periodistas, el Parque Nacional Olaya Herrera, la Plaza la Santamaría, el Planetario Distrital, el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional, el parque de Las Cruces y la Plaza de La Mariposa en San Victorino, entre otros. Las dinámicas culturales y artísticas de la ciudad ubican en un lugar destacado a esta localidad, por tratarse de sede de importantes museos, galerías, sitios de interés patrimonial, al igual que del Distrito Creativo Centro Internacional el cual reconoce la importancia y vocación de este territorio especialmente en los sectores que rodean la plaza de la Santamaría y los barrios de la Macarena y la Perseverancia. De igual forma Santa Fe incluye un complejo de sedes de entidades gubernamentales y corporativos en torno a la carrera 7a y el Centro Internacional. Adicionalmente se encuentra como sede del comercio en la ciudad, incluyendo el sector comercial de San Victorino, que es uno de los ejes del comercio más importantes del país.

No obstante, la localidad presenta un déficit en cuanto a las oportunidades para fortalecer las prácticas artísticas y culturales como un medio de expresión social y un mecanismo alternativo que permita el desarrollo social, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida. En este sentido se hace importante superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de las y los ciudadanos para reconocer a otras y otros, a través de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural.

De esta forma, teniendo el antecedente de las actividades Navideñas realizadas en puntos tan importantes para la ciudad como lo son la Plaza de la Santa María, la Plaza de Bolívar, en donde en varias ocasiones se ha desarrollado la celebración navidad distrital, en 2022 se llevó a cabo el espectáculo denominado "El Árbol de la Abundancia", en el que participaron alrededor de 75 artistas en escena y un número más amplio de colaboradores y equipos técnicos y de producción, el cual permitió transmitir, cuentan y narran las vicisitudes de un pueblo que tras de vivir siete años de riqueza se debe enfrentar a una época de escasez y luego se logra un trabajo en equipo para superar la adversidad.

Tomando como referente la experiencia de 2022 en la cual se logró adelantar la conmemoración artística y cultural de navidad con un talento 100% local, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte junto con las alcaldías locales de Santa Fe y Candelaria como principales aliados, adelantará la conmemoración de navidad 2023 permitiendo así consolidar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

4. ENFOQUE Y MODELO DE GESTIÓN

4.1. DEFINICIONES

Derechos culturales.

Derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y considerados también universales, indivisibles e interdependientes, los Derechos Culturales fueron adoptados con la Declaración de Friburgo (2007) como expresión de la dignidad humana y medio de protección para la diversidad cultural.

En efecto, son 12 derechos exponenciales que pueden dividirse en tres partes: La primera parte corresponde a los dos primeros derechos, sus definiciones y principios (1. Principios fundamentales, 2. Definiciones). Una segunda parte que agrupa el interés principal de la Declaratoria de incluir todas las referencias necesarias para la protección de la diversidad cultural y sus expresiones (3. Identidad y patrimonio, 4. Referencia a comunidades culturales, 5. Acceso y participación en la vida cultural, 6. Educación y formación, 7. Información y comunicación, 8. Cooperación cultural). Y finalmente, una tercera parte que agrupa 4 derechos más que son complementarios a todo lo anterior (9. Principios de gobernanza democrática, 10. Inserción en la economía, 11. Responsabilidad de los actores públicos, 12. Responsabilidad de las organizaciones internacionales).

Democratización cultural y democracia cultural.

Por un lado, la democratización cultural es un intento de los gobiernos de reducir las desigualdades culturales, el cual de manera explícita a veces también implícita ha sido guía importante para la formulación de la política cultural. En este sentido, la democratización y la participación en las dinámicas culturales son elementos fundamentales para la construcción de la democracia cultural que busca garantizar el acceso de toda la población y especialmente la más desfavorecida en procesos de creación individual y colectiva, desde una sana convivencia y con el propósito de mejorar la calidad de vida y de construir una sociedad más feliz.

Ecosistema creativo.

El ecosistema creativo se define como el conjunto de actores, instituciones y las relaciones que están detrás de la Economía creativa. Es así como cada actor tiene una especificidad propia y está representada por la creatividad. El ecosistema está compuesto por los creativos, los proveedores de insumos, bienes y servicios, las entidades financiadoras y los responsables de la circulación de los bienes y servicios creativos. Si bien no existe una receta óptima para que éste funcione de manera eficiente, el gran reto es lograr la articulación entre los distintos actores con el fin de poder sumarse a la cadena de valor de sus sectores.

Proyecto creativo.

Un proyecto creativo puede definirse como una iniciativa de corto plazo para la materialización de la economía creativa a partir de un conjunto de objetivos, actividades y recursos que permitan obtener resultados concretos. Además, sus características pueden ser:

- **Creatividad:** Término bastante estudiado y con múltiples definiciones. De manera general, puede referirse al atributo de una persona, sin embargo, en este tema de estudio, consiste en el proceso de transformación del conocimiento en nuevas ideas.
- **Innovación:** se inscribe en un contexto de convergencia entre las innovaciones tecnológicas, el trabajo creativo y las lógicas industriales. Supone también la aparición de nuevos actores que producen contenidos culturales y la configuración de nuevos espacios, en los que dichos contenidos se apropian y consumen.
- **Propiedad intelectual:** Se enfoca en la relación que existe entre las prácticas de consumo y el derecho de los autores de recibir justa remuneración por su trabajo creativo. En otras palabras, es un derecho que la Ley reconoce y que es adquirido por la explotación exclusiva sobre las obras artísticas, durante un periodo de tiempo específico.

Bienes, servicios y actividades culturales.

Se refiere a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir un fin en sí mismas o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales. (Unesco, Convención de 2005 sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005)

Gestión pública.

La Cepal define la gestión pública como un modelo de gestión de calidad que contribuya con el fortalecimiento de un Estado capaz de formular e implementar estrategias de desarrollo para el cumplimiento de metas económicas, sociales y ambientales. Además, establece que la gestión pública requiere de una serie de procesos como la planificación, movilización, organización y transformación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y metodológicos para proveer, asignar, distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles que permitan la solución de problemáticas o la satisfacción de necesidades de la sociedad. (Cepal, 2022)

El DNP por su parte, establece que una gestión pública efectiva se mide a través de resultados y requiere servidores comprometidos con el principio de Buen Gobierno y el fortalecimiento institucional bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional. (DNP, Planeación y Gestión Institucional, 2022)

Acceso.

En este contexto el acceso se refiere a conocer y comprender su propia cultura y la de otros por medio de la educación y la información. Se refiere también a promover espacios idóneos para la generación de capacidades culturales por medio del uso de bienes y servicios culturales, por ejemplo, a través del beneficio que trae consigo el patrimonio cultural y las creaciones y expresiones de otros individuos y comunidades. Pero también, el acceso a la vida cultural se refiere al derecho que tienen los individuos, solos o en comunidad a conocer formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico y a seguir un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos. (CNDH, 2016)

Participación cultural.

La participación cultural requiere de una interpretación particular ya que exige que la política cultural garantice el derecho de los individuos a actuar libremente en la vida cultural de su propio contexto, a escoger su propia identidad, a ejercer sus prácticas culturales, a expresarse en diferentes lenguajes, a aportar su creatividad, a buscar, desarrollar y compartir conocimientos y expresiones culturales con otros. (CNDH, 2016)

Creación.

Es considerado como uno de los campos de política estructurales del sector y está estrechamente ligado a la libertad artística entendida como la libertad de imaginar una diversidad de expresiones culturales sin ningún tipo de censura ni interferencia externa.

En este sentido, el concepto incluye una serie de derechos que están asociados a los derechos culturales. El fomento del respeto por los derechos humanos y la libertad de expresión es esencial para la creación, distribución y disfrute de las expresiones culturales. Esta diversidad no puede garantizarse si se amenaza la libertad de imaginar y crear. No puede garantizarse si los ciudadanos no son libres de participar en la vida cultural. No puede garantizarse si los artistas no pueden circular libremente, trabajar en proyectos conjuntos o asociarse con sus homólogos de otros países. (Unesco, Libertad y creatividad, 2021)

En suma de lo anterior, el acto creativo es una forma de expresión y una fuente y medio de conocimiento a partir de las libertades individuales y colectivas para crear bienes artísticos a través de distintos lenguajes estéticos y teniendo como punto de partida la diversidad de pensamiento. (MinCultura)

Circulación artística y cultural.

Se entiende la circulación artística y cultural en relación con el individuo y el desarrollo humano y está estrechamente ligado con los procesos creativos, pues ésta permite que el proceso creativo pueda ser socializado en espacios de encuentro y escenarios de acceso masivo, en búsqueda del reconocimiento. En otras palabras, el proceso de circulación permite que la creación artística pueda llegar a diferentes comunidades, espacios y territorios. (MinCultura)

Emprendimiento creativo.

El emprendimiento creativo es un tipo de gestión de la cultura con fines lucrativos que busca el bienestar de la sociedad al resolver una necesidad. Así, los emprendedores creativos son gestores de la cultura que pertenecen al sector privado. Acorde con lo anterior, el emprendimiento creativo desarrolla la capacidad de identificar oportunidades y crear una propuesta de valor a partir de la solución de necesidades o problemas de un segmento de la población. El proyecto que desarrolla un emprendedor es la creación de una empresa, para la producción de un bien y servicio, que cubre la necesidad identificada y le permite capturar el valor creado.

Emprendedor cultural.

Son personas que tienen la capacidad de identificar oportunidades y crear una propuesta de valor a partir de la solución de necesidades o problemas de un segmento de la población. El emprendedor cultural es quien se enfoca en detectar y formular propuestas de valor para la economía creativa.

Sostenibilidad.

La sostenibilidad es tradicionalmente vista como un aspecto financiero que afecta a las organizaciones, que deben desarrollar estrategias lo suficientemente hábiles para lograr mantenerse y perpetuarse en el tiempo. Sin embargo, el concepto "sostenibilidad" es mucho más complejo, se define como la posibilidad de mantener un bien tangible o intangible, sin que la siguiente generación tenga que resolver su sostenimiento. Por supuesto, se trata de una noción que se relaciona con la idea de proteger la herencia que se deja a futuras generaciones. Precisamente para hablar de sostenibilidad, Throsby utiliza lo que se denomina Capital Cultural y Capital Natural. El primero hace referencia a elementos de la cultura tradicionalmente relacionados con el arte y otras expresiones creativas de los seres humanos que pueden ser tanto tangibles como intangibles y el segundo se relaciona con otros bienes no creados por humanos, que más bien le proveen a los humanos recursos para vivir. Es así como la sostenibilidad de la cultura puede pensarse de manera análoga con la sostenibilidad del medio ambiente. Hoy en día se deben proteger los bosques, los ríos, los mares, de tal manera que las futuras generaciones tengan acceso a ellos y puedan explotarlos. En efecto, si no se cuidan la supervivencia de los seres humanos estará en juego. Lo mismo puede decirse de la cultura, que define a los individuos y a la sociedad.

Gran formato.

En este caso en particular, es preciso señalar que la referencia a gran formato está ligada a la proporción esperada del proyecto artístico y cultural, a la cual se le suma el carácter interdisciplinar que incluye la combinación de distintas disciplinas artísticas y una escenografía monumental adaptada desde el punto de vista artístico, técnico y logístico al espacio elegido para la realización del evento.

Aglomeración de media complejidad.

Según el Decreto 599 de 2013- SUGA en su artículo 14° define la actividad de aglomeración de media complejidad: Corresponde a los eventos que no generan afectación al normal funcionamiento de la ciudad, con un impacto moderado a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y una media probabilidad que se generen riesgos en el interior y/o en el exterior del evento. Por lo tanto los organizadores deberán cumplir con la siguiente obligación:

Presentar un plan de emergencias y contingencias o implementar el plan tipo, si éste existe, registrarlo en el SUGA en las condiciones y términos establecidos en el presente Decreto e instalar un PMU el cual será verificado por el conjunto de entidades integrantes del SUGA.

Aglomeración de alta complejidad.

Según el Decreto 599 de 2013- SUGA en su artículo 13° define la actividad de aglomeración alta complejidad: “Corresponde a los eventos que generan afectación al normal funcionamiento de la ciudad; con un alto impacto a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y una alta probabilidad que se generen riesgos en el interior y/o en el exterior del evento. Por lo tanto los organizadores deberán cumplir con la siguiente obligación:

Presentar un plan de emergencias y contingencias o implementar el plan tipo, si éste existe, registrarlo en la ventanilla única del SUGA en las condiciones y términos establecidos en el presente Decreto y asistir a las reuniones previas de coordinación y verificación de las condiciones de seguridad del montaje en el escenario y del PMU durante desarrollo del evento.

4.2. MODELO DE GESTIÓN

A partir de las experiencias de años anteriores que han permitido que el modelo de gestión se haya ido fortaleciendo y perfeccionando, logrando así la estructuración y presentación de un espectáculo de gran formato y monumental que también ha ido creciendo y ha venido presentándose mejorando su calidad e impacto cada año, aun cuando la ciudad y el mundo entero afrontaron una crisis sin precedentes por cuenta de la pandemia del Covid-19, la Administración Distrital sigue planteándose la posibilidad de promover el encuentro de la ciudad, sus ciudadanos y visitantes, en un entorno de celebración y qué mejor ocasión que la Navidad 2023. En paralelo, por primera vez el año pasado se planteó la necesidad de incorporar a este encuentro la Feria de Emprendimiento de Navidad, que había tenido su primera versión en la vigencia 2021.

La realidad financiera, los análisis presupuestales desde los rubros de producción artística, técnica y logística de históricos de proyectos anteriores, traídos a valor presente en ocasiones sobrepasando incrementos en el mercado de casi del 40%, sumado a la dificultad de no contar con los recursos, plantea a la Administración Distrital una solución con una

ruta muy desafiante que implica articulación y la gestión de recursos con los Fondos de Desarrollo Local en un año de Ley de Garantías para el desarrollo del proyecto.

Enfrentando esta complejidad, este proyecto ha privilegiado siempre ubicar esta iniciativa pública en el contexto de las alianzas estratégicas del Programa de Fomento sectorial y con ello, la ruta de convocatoria que permitiera seleccionar la mejor propuesta para la ciudad.

De esta manera, dados los históricos y las circunstancias, tratándose de un proyecto de iniciativa pública enmarcado en el proceso de fomento en las líneas de estímulos y de alianzas estratégicas de la SCRD, una vez surtidos los procesos de selección de la propuesta creativa y artística para el proyecto, la suscripción de convenios interadministrativos con los Fondos de Desarrollo Local participantes en el proyecto y los trámites correspondientes de incorporación de recursos, se procede a dar apertura a un proceso competitivo de selección pública de los previstos en el decreto 092 de 2017 con miras a la celebración de un convenio de asociación con un aliado que ponga su experticia en la operación de proyectos iguales o similares y que cuente con reconocida idoneidad para el efecto.

La dinámica de funcionamiento de este convenio, contempla la conformación de un comité técnico operativo que tendrá la función de aprobar la ejecución del proyecto artístico seleccionado a través de la convocatoria pública desarrollada por la Secretaría, las estructuras de costos de las diferentes actividades y componentes, actualizados de acuerdo a la ejecución contractual y proceder a su ejecución con los artistas, proveedores y emprendedores que lo desarrollarán, lo cual implica que el asociado debe presentar al comité los procesos de cotización, estudios de mercado y desarrollo de convocatorias para que este vaya dando la aprobación a contrataciones y selección de talentos y equipos de trabajo. Todo lo anterior consta en las actas que deberán reposar en el expediente contractual.

Este modelo implica que la celebración de este tipo de convenios, si bien gozan de la posibilidad de recibir una contrapartida por parte del asociado, también significan el tener que sufragar un porcentaje destinado a los gastos operativos inherentes al proyecto, que en todo caso deberá constar en las condiciones del contrato.

4.3. COMITÉ ASESOR DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte contará con el Comité sectorial de Fomento del sector como asesor del proyecto, con el propósito de asesorar de manera concertada y durante todas las etapas del proyecto, la propuesta artística y cultural Navidad es Cultura Local, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 427 del 21 de Junio de 2021 “por la cual se modifica el Comité de Fomento y se dictan otras disposiciones”, artículo 3, funciones: 1. Aprobar las condiciones generales de participación de todos los programas de fomento del sector cultura, recreación y deporte, sean permanentes o transitorios y 2. Aprobar la suscripción y la asignación presupuestal de los convenios de asociación en el desarrollo del Programa Distrital de Alianzas Estratégicas.

5. COMPONENTES DEL PROYECTO

5.1. PROPUESTA ARTÍSTICA Y CREATIVA PROYECTO INTEGRAL

Es preciso señalar que en el marco del proyecto integral Navidad 2023, la SCR D a través de la plataforma de invitaciones públicas del Proceso de Fomento, adelantó una invitación pública para la selección de una propuesta artística y creativa a desarrollar. Esta convocatoria fue publicada a través de los canales de comunicación y plataformas de la SCR D y sus entidades aliadas, para lo cual la SCR D estructuró unos términos de referencia aprobados por el Comité de Fomento de la SCR D. Corresponde también al mismo comité la evaluación y selección de dicha propuesta artística.

La propuesta artística seleccionada deberá cumplir con los siguientes elementos:

1. Carta de motivación de máximo 2 páginas.
2. Descripción y propuesta de implementación del concepto artístico para el desarrollo del espectáculo de gran formato en la plaza de Bolívar y feria de emprendimiento en la Plaza de Santamaría.
3. Descripción de propuesta de integración del concepto artístico para el desarrollo de las actividades del proyecto incluyendo la relación con las actividades complementarias que se desarrollen en el marco del mismo, tales como, las novenas de navidad de la Candelaria, entre otras.
4. Guión artístico.
5. Descripción de la propuesta artística y técnica. La propuesta artística deberá contar con una dramaturgia que involucre la temática definida en la presente invitación y deberá estar compuesto de los siguientes componentes artísticos y técnicos
 - Puesta en escena
 - Artistas en escena como acróbatas, bailarines de vuelo.
 - Composición musical original y diseño sonoro.
 - Diseño sistema de audio
 - Producción de video mapping.
 - Diseño de iluminación.
 - Diseño de efectos especiales.
 - Diseño y producción de escenografía y utilería.
 - Diseño y producción de vestuario.
 - Diseño de maquillaje.
 - Necesidades logísticas para las fases de desarrollo de su propuesta artística.

Adicionalmente podrá incluir otros elementos como:

- Un proceso de cocreación, participación y/o coproducción de compañías y/o artistas Internacionales.
- Sistemas de vuelos y suspensiones verticales, para lo cual será necesario incluirlos dentro de la propuesta.
- Uso de tecnologías innovadoras en la producción técnica y logística.

6. Propuesta de implantación en Autocad de todo el proyecto (Consultar el anexo de las planimetrías de la Plaza de Bolívar y Plaza Santamaria).
7. Ayudas audiovisuales para la ilustración de su propuesta, tales como renders 2D y 3D.

Cronograma

Presupuesto y equipo de trabajo

Es decir, que la propuesta seleccionada incluye la ubicación específica y los detalles de implantación de la feria de navidad y de la propuesta artística en la Plaza de Bolívar y en los diferentes espacios de la candelaria, en articulación con la normatividad vigente para el desarrollo de espectáculos públicos de las artes escénicas y aglomeraciones en la ciudad de Bogotá. Lo anterior se convierte así en la base artística, técnica y presupuestal para la ejecución del convenio con el aliado estratégico seleccionado.

5.2. ESPECTÁCULO DE NAVIDAD

El espectáculo de Navidad que se ha venido desarrollando en la Plaza de Bolívar de Bogotá desde hace 6 años, se ha convertido en una poderosa herramienta de integración social, cuyo propósito es promover espacios para el fortalecimiento del diálogo intercultural, la creación de espacios para el disfrute y apropiación social de la experiencia de la creación artística, el acceso y participación de grupos sociales en la vida cultural de la ciudad.

Así las cosas, este espectáculo se ha venido fortaleciendo y posicionando como una apuesta de la Administración Distrital y una estrategia innovadora de intervención social a favor del desarrollo económico y cultural. Para este 2023 se adelantará el espectáculo mencionado en la Plaza de Bolívar y se propone expandir este proyecto para desarrollar actividades complementarias en diferentes espacios de la Candelaria en el marco de las celebraciones de la época decembrina.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, el espectáculo de Navidad se llevará a cabo como es habitual en la Plaza de Bolívar de la Localidad de Candelaria, en varias funciones nocturnas, y se expande para realizar circuitos y actividades en diferentes espacios de la localidad en el marco de las celebraciones propias de la Candelaria para la época decembrina

- **5.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Acorde con el objetivo del proyecto creativo que sea seleccionado, se busca promover los espacios para el ejercicio de los derechos culturales con el fin de fortalecer el ecosistema creativo local, en época de navidad, una de las actividades es la realización experiencia artística de gran formato, en la Plaza de Bolívar, así como el circuito de actividades complementarias en diferentes espacios de la Candelaria.

a) PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

De conformidad con el diseño artístico y el diseño global del proyecto integral de Navidad 2023 seleccionado, el espectáculo de Navidad deberá desarrollar:

- La concepción, planeación, producción artística, realización y representación del espectáculo.
- El equipo artístico.
- Elementos artísticos requeridos para la puesta en escena del espectáculo (escenografía y/o utilerías, vuelos, vestuario, efectos especiales, entre otros)

Además de lo anterior, el espectáculo deberá contar con una dramaturgia que dé cuenta de los referentes conceptuales enunciados por la SCR D y su comité sectorial de Fomento, ser altamente innovador y creativo y deberá estar compuesta de mínimo los componentes artísticos descritos en el numeral anterior. De esta forma y a partir del trabajo articulado con el director artístico seleccionado, corresponde al asociado garantizar el correcto desarrollo, ejecución y puesta en escena de dicha propuesta, garantizando así los elementos de producción artística que sean necesarios para tal fin.

b) PRODUCCIÓN TÉCNICA

Este componente está sujeto al diseño y concepción de la implantación del espectáculo en el marco del proyecto artístico seleccionado y deberá garantizar:

- Fuegos pirotécnicos y/o efectos especiales según diseño artístico, incluyendo los insumos, transporte, montaje, operación y limpieza.
- Sistema de sonido según diseño artístico, incluyendo todo lo necesario para su transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje.
- Sistema de video proyección según diseño artístico incluyendo todo lo necesario para su transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje.
- El sistema de iluminación escénica según el diseño artístico del espectáculo incluyendo todo lo necesario para el transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje.
- Las estructuras para el montaje de equipos, acceso a espacios y adecuaciones entre otros, según los requerimientos de la implantación artística, incluyendo todo lo necesario para el transporte, montaje, ensayos, funciones y desmontaje.
- El servicio de maquinaria pesada según los requerimientos del espectáculo.

- El servicio de adecuación y vestimenta de los espacios requeridos para el espectáculo, de acuerdo con el diseño global del proyecto.
- El servicio de plantas eléctricas y cubrecables según los requerimientos del espectáculo para los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje incluyendo combustible, parciales, protecciones entre otros.
- Los elementos de ferretería necesarios para el montaje, ensayos, funciones y desmontaje según los requerimientos del espectáculo.

c) PRODUCCIÓN LOGÍSTICA

Este componente está sujeto al diseño y concepción de la implantación del espectáculo en el marco del proyecto artístico seleccionado y deberá garantizar:

- El servicio de transporte de carga nacional e internacional marítimo y/o aéreo de todos los insumos artísticos y técnicos requeridos para el espectáculo, si a ello hubiere lugar.
- Tiquetes aéreos y/o alojamientos requeridos para el equipo de producción artística y técnica, si a ello hubiere lugar.
- El servicio de desmontaje, bodegaje y montaje de astas en los espacios que se requiera según los requerimientos del espectáculo, con un experto restaurador de bienes muebles.
- Sistemas de comunicación para los equipos de producción general, producción técnica, producción logística, producción artística y las adicionales que se requieran en la realización del evento.
- El servicio de control de alumbrado público para los ensayos y funciones, según el diseño artístico del espectáculo.
- El servicio de vigilancia durante los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje en la Plaza de Bolívar y edificios aledaños según sea el caso acorde a los cronogramas de actividades, según los requerimientos del espectáculo.

Nota: La empresa de vigilancia deberá estar registrada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- El servicio de camerinos y carpas, sillas y mesas de bienestar durante los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje según los requerimientos del espectáculo.

- Las condiciones de bienestar (alimentación, cabinas sanitarias, catering, transporte local entre otros) para el equipo de producción general y el equipo artístico, de acuerdo al cronograma establecido.
- Las condiciones de bienestar (alimentación) de la Policía requerida, que acompañará el espectáculo.
- El servicio de aseo en las áreas ocupadas por la producción del espectáculo según el diseño global del proyecto durante los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje.
- El servicio de lavandería del vestuario según los requerimientos de la producción artística.
- Las acreditaciones de todo el personal que participará en las actividades de producción y desarrollo del espectáculo, durante las fases de montaje, ensayos, funciones y desmontaje.
- Los elementos de ferretería necesarios para el montaje, ensayos, funciones y desmontaje según los requerimientos del espectáculo.
- El cumplimiento de la normatividad vigente para el desarrollo de eventos de aglomeración de público. Para tal efecto, será necesario generar un plan de emergencia de alta complejidad, el cual deberá contemplar un análisis de riesgos, planes de acción y definición de procesos, recursos e insumos que aseguren la funcionalidad durante todas las fases del evento (descarga, montaje, ensayos, funciones, desmontaje y carga), así:
 - Personal logístico
 - Personal de atención médica de primeros auxilios
 - Personal contra incendios (brigadas, extintores)
 - Evacuación
 - Punto de información pública (personas extraviadas, comunicación sobre la el evento de gran formato, entre otros)
 - Atención temporal a los afectados o zona de refugio
 - Plan del lugar: PMU, cabinas sanitarias, cerramientos, ingresos, aseo, iluminación perimetral, ubicación de vehículos de emergencias, etc.
 - Plan de manejo de tránsito: Parquederos, cierres viales, material de cierres entre otros.
 - Planos con la implantación de todos los insumos logísticos y demás recursos que se requieran para la operación. Los planos técnicos y de implantación en AutoCAD en los cuales se evidencie la instalación de todos los equipos, e insumos requeridos para el proyecto.

d) RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO

Este componente está sujeto al diseño y concepción de la implantación del espectáculo en el marco del proyecto artístico seleccionado y deberá garantizar:

- El personal técnico para las actividades de montaje, ensayos, funciones y desmontaje, según los requerimientos del espectáculo.
- Los honorarios para el personal acompañante del equipo artístico.
- Los honorarios del personal de apoyo a la producción general, administrativa, artística, logística y apoyo a la supervisión, necesario para la ejecución del convenio.

A continuación se presenta el recurso humano mínimo requerido para el correcto desarrollo del espectáculo de Navidad que la Esal deberá garantizar con los recursos del Convenio:

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Coordinador del espectáculo	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería, Economía, Administración y afines.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años como director y/o coordinador de proyectos artístico-culturales de gran formato y/o aglomeraciones masivas.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Profesional administrativo	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.

	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia desarrollando actividades administrativas en proyectos vinculados con el sector público.
--	-------------	--

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Profesional financiero	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia desarrollando actividades financieras en proyectos vinculados con el sector público, donde al menos tres años hayan sido en el marco de proyectos culturales de gran formato.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Productor técnico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Ingeniería o Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años de experiencia acompañando la producción técnica en proyectos culturales y artísticos de gran formato y de aglomeración de público

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Productor logístico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de Ingeniería o las Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos..
	EXPERIENCIA	Diez (10) años de experiencia acompañando la producción logística en proyectos culturales y artísticos de gran formato y de aglomeración de público

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Profesional de apoyo a la producción artística	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería, Economía, Administración y afines.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia acompañando actividades administrativas y/o proyectos culturales y artísticos y/o sociales.

PERFIL	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

Apoyo financiero y/o contable	TÍTULO	Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.
	EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia desarrollando actividades financieras en proyectos vinculados con el sector público, donde al menos uno haya sido en el marco de proyectos artísticos y /o culturales .

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Apoyo para la realización de planos arquitectónicos	TÍTULO	Profesional en el área de la arquitectura, ingeniería y/o afines.
	EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia realizando planimetrías para la presentación de planes de emergencia de proyectos artísticos y /o culturales .

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Apoyos para la producción técnica y	TÍTULO	Seis (6) Profesionales en el área de la Ingeniería o Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos.

logística de campo	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia acompañando la producción técnica y logística en proyectos culturales y artísticos de gran formato y de aglomeración de público
--------------------	-------------	---

Nota: El anterior recurso humano requerido para el desarrollo del espectáculo, no hace parte de la contrapartida mínima que debe garantizar el asociado, sino que será contratado con cargo a los recursos aportados por la SCR.D.

Si bien el anterior es el recurso humano mínimo requerido para el desarrollo del espectáculo, el proyecto deberá igualmente garantizar el recurso humano requerido de conformidad con el diseño y concepción de cada una de las fases del proyecto acorde a la propuesta artística seleccionada. Por consiguiente, se deberá garantizar:

- El personal técnico para las actividades de montaje, ensayos, funciones y desmontaje, según los requerimientos del espectáculo de navidad. Los trabajadores deben contar con certificado de trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021 Ministerio del Trabajo) en los casos que se requiera, tanto de personal directo como de aquellos subcontratados por proveedores externos.
- Los honorarios para el personal acompañante del equipo de producción artística.
- Los honorarios del personal de apoyo a la producción general, administrativa, artística, logística, técnica y apoyo a la supervisión, necesario para la ejecución del convenio.
- Otros necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

NOTA 1: Todas las especificaciones de producción señaladas en las especificaciones técnicas deberán ser concertadas y aprobadas por el Comité Técnico Operativo del Convenio. Todas las especificaciones de producción señaladas en las especificaciones técnicas deberán atender la normatividad vigente establecida para tal fin y será asesorado por el Comité asesor del proyecto conformado por el Comité sectorial de Fomento lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 427 del 21 de junio de 2021.

NOTA 2: Se deberá evaluar el nivel de riesgo al que estarán expuestos los artistas que participen en los eventos de manera que la afiliación a la ARL corresponda con el mismo.

5.3. NOVENAS DE NAVIDAD

El proyecto artístico y cultural 2023, además del espectáculo monumental de la Plaza de Bolívar deberá incluir la realización de 8 festividades decembrinas, una en cada uno de los

barrios pertenecientes a la UPZ 94 La Candelaria y una última en la alcaldía de Candelaria. A través de estas actividades se deberá garantizar la entrega de los siguientes elementos:

- Entrega de 1.250 kits navideños para los niños que asistan a las novenas que se realizará en cada uno de los barrios de La Candelaria.
- Se tendrá dispuesto 2.500 refrigerios durante el festejo de las actividades decembrinas en los puntos específicos de desarrollo de las actividades propuestas.
- El montaje de producción logística y técnica mínimo para el desarrollo de las novenas y la oferta de espectáculos musicales, escénicos y artísticos con artistas locales para incentivar la presencia de turistas y comunidad en las festividades decembrinas, dentro de las mismas se buscará la inclusión de grupos étnicos indígenas y afro.
- Se deberá garantizar que en lo posible el recurso humano para las novenas de navidad (personas y/o colectivos artísticos, teatrales, musicales, logística etc.) contratados sean residentes de la localidad.

5.3.1. REQUERIMIENTOS

A continuación, se describen las características de participación requeridas para el desarrollo de las novenas de navidad.

CARACTERÍSTICAS DE LAS NOVENAS

Bajo la coordinación de la Alcaldía Local de la Candelaria y la SCRD, se realizarán las novenas de navidad durante ocho (8) días, entre el **sábado 16 al sábado 23 de diciembre, (8) ocho novenas navideñas** en los siguientes lugares: casas comunitarias **Belén, Egipto, Santa Bárbara, Concordia**, el **salón de eventos del conjunto residencial Nueva Santa Fe**, el **cabildo INGA**, la **casa Afro de la Localidad** y **Plazoleta de los Talentos en la Alcaldía Local de la Candelaria**.

En caso de proceder algún cambio en las sedes seleccionadas para las novenas, éste será oportunamente informado por la Alcaldía Local.

Para la realización de las novenas se debe suministrar:

- **50 AFICHES:** Afiches en propalcote 115 gr, 1/2 pliego, incluye diseño, impresión entrega para publicitar los eventos que se van a realizar
- **1000 VOLANTES:** Volantes: Diseño, impresión y distribución de mil (**1000**) **volantes**, tamaño 1/2 carta, papel propalcote de 115 gramos, full color. Los volantes en la parte de atrás tendrán la programación de las novenas, con su respectivo artista.

Nota: Los afiches y volantes serán distribuidos por la localidad.

→ **2.500 REFRIGERIOS EN TOTAL POR LOS 8 DÍAS DE NOVENAS**

Los refrigerios serán repartidos en los espacios donde se realizarán las novenas para Niños y Niñas con sus acompañantes, el personal de apoyo y control del evento, apoyo logístico de las instituciones que nos acompañan en el evento, así como para los grupos artísticos y asistentes.

El refrigerio debe contener mínimo:

- Pizza porción triangular de 15 cm la cual debe venir en su respectivo empaque. se deberá garantizar que esté caliente y en buenas condiciones para su consumo.
- Una (1) gaseosa pequeña envasada y,
- Un (1) postre de gelatina sin sabor de color blanco con trozos de gelatina de colores y/o gelatina sin sabor blanca con pisos de gelatina de colores envasada y con cubiertos, la cual debe venir en una bolsa de papel

Nota: Se deberá llevar una muestra de este refrigerio al comité técnico de las novenas de navidad para su aprobación

Así mismo, es importante tener en cuenta:

- El Asociado garantizará la disposición y entrega de los mismos en el marco de la coordinación de actividades con la Alcaldía Local de la Candelaria.
- La entrega tanto de los refrigerios a través del diligenciamiento de un formato (individuales para cada uno) por parte de los beneficiarios. **El aliado tendrá que realizar todas las gestiones para estas anotaciones**
- Garantizar que los productos perecederos cuenten con **la fecha de consumo vigente**, no estén próximos a vencer. Los alimentos a consumir deben estar en óptimas condiciones de higiene, empaque y salubridad y que además cumplan con los estándares de calidad exigidos en la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de la resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, así como las resoluciones No. 0288 de 2008 y 333 de 2011 por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamentos técnicos para el rotulado o etiquetado de los productos terminados y materias primas y el Decreto 3075 de 1997.

→ 1250 GLOBOS CON HELIO

Este recurso será entregado a los niños que asistirán a cada novena navideña según el número de participantes que se tengan inscritos en cada lugar.

→ 1250 GORROS NAVIDEÑOS

Que serán entregados a los niños que asistirán a cada novena navideña según el número de participantes que se tengan inscritos en cada lugar.

→ 8 AGRUPACIONES ARTÍSTICAS

Mínimo ocho (8) Agrupaciones de las artes escénicas: música, teatro, danza, circo u otras que demuestran que estudian, trabajan o viven en la localidad, redes de organizaciones culturales y colectivos de la localidad.

→ 1.250 KITS NAVIDEÑOS INFANTILES

Los kits navideños se entregarán a niños y niñas entre los 2 y 14 años. Estos kits navideños tendrán la finalidad de desarrollar y fortalecer las **habilidades Motrices gruesas, finas artísticas y deportivas**, de los niños y niñas de la Localidad con el fin de que aprendan a dominar su propio cuerpo ganando destreza, coordinación y equilibrio, así como a fortalecer la autoestima, confianza y mejoren las habilidades motoras, espaciales y lúdicas.

El proveedor deberá garantizar que los kits navideños se entregarán el día del evento.

Para la entrega de refrigerios y kits navideños se guiará por la planilla de inscripción, realizando el **control de firmas de beneficiarios** con base a la información contenida en la misma, de igual forma utilizará un sello para tener un mayor control sobre los elementos repartidos en el evento, que se colocarán a cada beneficiario niños y adultos que participen en la actividad.

→ PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA (PEC)

Se deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de aglomeraciones, de conformidad con el Decreto SUGA, en cada uno de los espacios en donde se realicen las novenas.

5.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Presentaciones artísticas

Se deberá garantizar mínimo (1) una presentación artística por cada novena, para un total de ocho (8) presentaciones artísticas. La presentación artística corresponderá a un grupo **y/o artista de reconocimiento local**. El proceso de inscripción para los grupos y/o artistas interesados en realizar una presentación en las novenas navideñas, el cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Nombre de la agrupación y/o artista
- Dirección

- Teléfono fijo y celular
- Dirección de correo electrónico
- Documento de reseña de la agrupación y/o artistas: historial artístico- cultural debe incluir recursos audiovisuales para mayor ilustración.
- Experiencia
- Descripción de la presentación a realizar con motivo de la celebración de fiestas navideñas
- Certificación que acredite vínculo con la Localidad de La Candelaria

NOTA 1: El proceso de inscripciones y selección se realizará mínimo con (30) días de antelación al inicio de las novenas.

NOTA 2: Para el proceso de selección se podrá realizar una audición de los grupos artísticos que quieran participar en las novenas, se debe tener en cuenta que las presentaciones **deben ir enfocadas a los niños y ambientes familiares.**

NOTA 3: En el marco del proceso misional de Fomento, el aliado estratégico atenderá los lineamientos para el desarrollo del proceso de convocatoria y selección que determine la SCRD y la Alcaldía Local, incluyendo el diligenciamiento de los formatos de inscripción, las condiciones generales y las causales de rechazo que aplican para todo el proceso, esto con el fin que los diversos participantes conozcan y **ACEPTEN** las condiciones establecidas que se aplicarán para la reglamentación de las fiestas. Lo anterior a través del medio que se disponga para tal fin.

Condiciones mínimas de participación agrupaciones artísticas novenas

- Los Grupos, artistas, personas, colectivos, integrantes y demás que aplique, ganadores para realizar su presentación en una fiesta, **no podrán participar en otra, esto en pro de fomentar la participación de nuevos grupos y asignar equitativamente los recursos en los actores artísticos de la localidad.**
- Durante el proceso de selección vía convocatoria pública que se realizará entre la SCRD y la Alcaldía Local, se otorgará un **puntaje adicional para los nuevos grupos que se presenten** a las diversas convocatorias del proceso de fiestas.
- Se realizarán visitas por parte del aliado seleccionado para revisar y certificar que los ganadores de cada convocatoria, deben **pertenecer a la localidad** para lo cual diligenciará el formato escrito correspondiente, el cual entregará oportunamente a la Alcaldía Local y a la SCRD.
- Las personas, agrupaciones, colectivos, los grupos y demás que apliquen que sean **seleccionados para su participación en una de las jornadas de las novenas, no podrán presentarse dentro de otra agrupación**

- Las personas, e **integrantes de los grupos que se presenten para las audiciones, deberán ser las mismas que se presenten en los eventos oficiales de las novenas**, en caso de fuerza mayor deberá colocar a consideración de los organizadores del evento una propuesta de cambio.
- Todas las personas que deseen participar dentro de las convocatorias, **deberán aceptar el manual de convivencia establecido por la Alcaldía Local**, para el desarrollo de las fiestas.
- Realizar el proceso de inscripción y audición no garantiza que será elegido para presentarse en las fiestas.

CAUSALES DE RECHAZO

- En caso de presentarse dos veces en tarima una misma persona, colectivo, agrupación y demás será causal de rechazo de la inscripción completa del grupo y de los participantes del mismo
- En caso de realizar la visita y encontrar incongruencias con la información suministrada y/o soportada, dicha actuación dará causal al rechazo de la propuesta.
- En caso de subirse a escena otro integrante que no esté en la propuesta, y no saber nada al respecto por parte del contratista y la supervisión del contrato será una causal de rechazo de la inscripción del grupo.
- En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en el manual de convivencia, esto se tomará como una de las causales de rechazo.

Productos	Medios de verificación
Inscripciones grupos artísticos	Formatos de inscripción diligenciados, con los documentos anexos requeridos

b. Diseño de piezas y publicidad

El diseño, contenido y distribución de la publicidad debe ser aprobado por el comité técnico del convenio, las oficinas de prensa y comunicaciones, con el apoyo técnico en la visibilización de la gestión turística y cultural de La Candelaria, la SCRCD y la Secretaria de Gobierno. El diseño se modificará las veces que sea necesario (por la supervisión) para el buen desarrollo de la actividad, teniendo como plazo máximo dos (2) días calendario para subsanar correcciones y si es la modificación completa del diseño tres (3) días calendario, realizando la respectiva entrega a satisfacción.

Se deberá circular en redes sociales la pieza de convocatoria y la *pieza final* con la parrilla de programación que se presentarán en cada una de las novenas, para lo cual debe realizar las modificaciones pertinentes que sean requeridas para la correcta realización del evento por parte de la supervisión del contrato.

Como **mínimo** las piezas contendrán la siguiente información para los procesos de Convocatoria de inscripción, realización de audiciones y realización del evento:

- Lugar
- Dirección
- Fecha
- Hora

Impresos

Los recursos publicitarios impresos que se emplearán para convocar a las diferentes actividades de la presente Festividad de Navidad son:

Afiches: Diseño, impresión y distribución de afiches, tamaño 1/2 pliego, papel propalcote de 115 gramos, policromía.

Volantes: Diseño, impresión y distribución de volantes, tamaño 1/2 carta, papel propalcote de 115 gramos, Full Color.

Nota: El contenido debe ser previamente **revisado y aprobado por el supervisor del contrato**. En cuanto a la imagen institucional debe ser previamente revisada y aprobada por la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de La Candelaria y la SCRD.

La convocatoria deberá ser amplia para que se difunda a todos los residentes que habitan la Localidad de La Candelaria. La publicidad se distribuirá en todos los barrios de la localidad, organizaciones culturales, comunitarias y sociales, casas culturales y comunitarias y las demás con interés local para asegurar una convocatoria amplia e incluyente.

Se deberá diligenciar la planilla de registro de distribución de piezas publicitarias (volantes y afiches). Las piezas publicitarias deberán ser ampliamente difundidas a través de los medios virtuales de comunicación, en las páginas oficiales, redes sociales y otros medios de comunicación virtual de la Alcaldía local de La Candelaria y de los medios de comunicación comunitaria.

De igual forma, el Asociado deberá gestionar los trámites de entrega de las piezas publicitarias con la Alcaldía Local de la Candelaria, en el marco de la coordinación de actividades.

Productos	Medios de verificación
Convocatoria realizada	Soportes de entrega de la Alcaldía Local de la Candelaria de piezas publicitarias
	Planillas de registro de distribución de publicidad
	Soportes de difusión de piezas publicitarias en los medios virtuales de comunicación en las páginas oficiales de la Alcaldía Local de la Candelaria, Redes Sociales oficiales de la Alcaldía Local y otros medios de comunicación virtual comunitaria.

c) Inscripciones Población beneficiaria

Se deberá diseñar un formato de inscripción la última semana del mes de noviembre, para la población beneficiaria que deberá contener mínimo la siguiente información:

- Nombres y Apellidos del niño y del acompañante (mayor de edad)
- Documento de Identidad
- Edad
- Dirección de residencia
- Certificado de Residencia del niño o niña y/o aval del presidente de junta de acción comunal, del cabildo INGA de la localidad o del Consejo Afro Local. **(El cual se encontrará adjunto al formato de inscripción en el caso del aval de las juntas y/o Grupos poblacionales)**
- Teléfono fijo y celular
- Grupo poblacional al que pertenece.

En total son **(1.250)** Formatos de inscripción. Distribuidos de la siguiente manera:

Nota: Las inscripciones de la población que participará en las novenas navideñas, se realizarán en cada una de las Casas Culturales y Comunitarias de propiedad del FDLC donde se espera tener un mayor número de inscripciones en las casas comunitaria de:

- ❖ Belén, Santa Bárbara y Egipto para un total de setecientos cincuenta (750) inscripciones;
- ❖ en la casa Afro de la Localidad se realizará la inscripción de cien (100) niños,
- ❖ en la casa comunitaria de la Concordia en donde se espera un total de (150) inscripciones;
- ❖ Por su parte, en el conjunto residencial nueva Santa Fe y en el Cabildo Inga se realizará la inscripción de ciento veinticinco (125) niños y niñas en cada una, para un total de 250 niños inscritos.

El proceso de inscripciones se realizará en el mes de noviembre.

Se realizarán 8 novenas y el total de niños beneficiados será de mil doscientos cincuenta niños (1.250).

Se elaborarán y distribuirán los formatos en cada Casa Comunitaria de la localidad, Multifamiliar de la nueva Santa Fe, cabildo Inga o mesas indígenas y al consejo Afro. **(Previa revisión y aprobación de la supervisión del Proyecto)**, quien a su vez lo devolverá diligenciado junto con los documentos solicitados.

Productos	Medios de verificación
Inscripciones realizadas	Formatos de inscripción diligenciados, con los documentos anexos requeridos

Se deberá **recopilar y consolidar las planillas de asistencia a cada novena**, los inscritos en cada Casa Comunitaria y verificar la identificación de los niños y niñas que fueron participantes de cada una de las novenas, las cuales deben ser previamente revisadas y verificadas por la Interventoría o Supervisión del Contrato.

Productos	Medios de verificación
Novenas Navideñas	Soportes de la difusión de la programación general de las novenas.
	Planillas de inscripción de las personas participantes de las novenas navideñas.
	Planillas de registro de entrega a satisfacción de refrigerios, kits y elementos de navidad (Se deben tener firmas independientes) al FDLC
	Soporte del trámite, coordinación, cumplimiento y ejecución ante la autoridad competente de todas las gestiones necesarias para el Plan de Emergencias y Contingencias requerido.
	Paz y salvo de la retribución económica a los artistas que se presenten en las novenas.

	Registro Fotográfico
	Soportes financieros

d) Conformación Comité Técnico de Novenas de Navidad

Se constituirá un Comité Técnico para asesoría en la planeación y desarrollo de las novenas de navidad que velará por la correcta articulación de estas actividades bajo el enfoque conceptual, artístico y creativo del proyecto integral de navidad y las necesidades de la localidad en el desarrollo de las novenas. Su conformación estará determinada por el Comité Operativo del Convenio.

e) Evaluación del proyecto

Se deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa a mínimo 50 participantes de las novenas de navidad. Este instrumento debe contener indicadores acordados y aprobados en el comité técnico que faciliten la rendición de cuentas del proceso frente a los beneficiarios del proyecto, las autoridades locales y comunitarias y la comunidad en general, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Edad.
- Dirección de residencia.
- Barrió en el que habita.
- Sexo (masculino – femenino)
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Percepción del proceso realizado con referencia a la ejecución del proyecto.
- Percepción de la incidencia del proceso en la construcción de tejido social
- Calificación en escala numérica de los siguientes criterios:
- Condiciones logísticas
- Expectativas de los participantes sobre la oferta local.

Como resultado de la evaluación realizada se debe presentar un informe escrito al Comité técnico mencionado, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto, así mismo el porcentaje de cumplimiento en relación a los alcances propuestos.

e) Recurso humano requerido para el desarrollo de las novenas

Este componente está sujeto al diseño y concepción de las novenas en el marco del proyecto artístico seleccionado y deberá garantizar:

- El personal técnico para las actividades de montaje, ensayos, funciones y desmontaje, según los requerimientos de las novenas.
- Los honorarios para el personal acompañante del equipo artístico.
- Los honorarios del personal de apoyo a la producción general, administrativa, artística, logística y apoyo a la supervisión, necesario para la ejecución del convenio.

A continuación se presenta el recurso humano mínimo requerido para el correcto desarrollo de las novenas de Candelaria que la Esal deberá garantizar con los recursos del Convenio:

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Coordinador de Novenas	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería, Economía, Administración y afines.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años como director y/o coordinador de proyectos artístico-culturales de gran formato y/o aglomeraciones masivas.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Profesional administrativo	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.

	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia desarrollando actividades administrativas en proyectos vinculados con el sector público.
--	-------------	--

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Profesional financiero	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia desarrollando actividades financieras en proyectos vinculados con el sector público.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Productor técnico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Ingeniería o Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años de experiencia acompañando la producción técnica en proyectos culturales y artísticos de aglomeración de público

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
--------	-------------	--

Productor logístico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de Ingeniería o las Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años de experiencia acompañando la producción logística en proyectos culturales y artísticos de aglomeración de público

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Productor artístico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería, Economía, Administración y afines.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia acompañando actividades administrativas y/o proyectos culturales y artísticos y/o sociales.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Apoyo para la realización de	TÍTULO	Profesional en el área de la arquitectura, ingeniería y/o afines.

planos arquitectónicos	EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia realizando planimetrías para la presentación de planes de emergencia de proyectos artísticos y /o culturales .
------------------------	-------------	---

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Apoyos para la producción técnica y logística de campo	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Ingeniería o Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia acompañando la producción técnica y logística en proyectos culturales y artísticos de gran formato y de aglomeración de público

Nota: El anterior recurso humano requerido para el desarrollo de las novenas, no hace parte de la contrapartida mínima que debe garantizar el asociado, sino que será contratado con cargo a los recursos aportados por la SCRD.

Si bien el anterior es el recurso humano mínimo requerido para el desarrollo de las novenas, el proyecto deberá igualmente garantizar el recurso humano requerido de conformidad con el diseño y concepción de cada una de las fases del proyecto acorde a la propuesta artística seleccionada. Por consiguiente, se deberá garantizar:

- El personal técnico para las actividades de montaje, ensayos, funciones y desmontaje, según los requerimientos de las novenas. En caso de requerirse los trabajadores deberán contar con certificado de trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021 Ministerio del Trabajo) en los casos que se requiera, tanto de personal directo como de aquellos subcontratados por proveedores externos.
- Los honorarios para el personal acompañante del equipo de producción artística.
- Los honorarios del personal de apoyo a la producción general, administrativa, artística, logística, técnica y apoyo a la supervisión, necesario para la ejecución del convenio.

- Otros necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

NOTA 1: Todas las especificaciones de producción señaladas en las especificaciones técnicas deberán ser concertadas y aprobadas por el Comité Técnico Operativo del Convenio. Todas las especificaciones de producción señaladas en las especificaciones técnicas deberán atender la normatividad vigente establecida para tal fin y será asesorado por el Comité asesor del proyecto conformado por el Comité sectorial de Fomento lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 427 del 21 de junio de 2021.

NOTA 2: Se deberá evaluar el nivel de riesgo al que estarán expuestos los artistas que participen en los eventos de manera que la afiliación a la ARL corresponda con el mismo.

5.4. FERIA DE EMPRENDIMIENTO PLAZA DE LA SANTAMARÍA

La feria de emprendimiento Bogotá es Navidad de la Plaza de la Santamaría tiene como propósito ofrecer un entorno propicio para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad y busca posicionarse como un modelo sostenible que promueva transformaciones culturales gracias a la creatividad y al emprendimiento. En complemento de lo anterior, la feria se plantea como un espacio para la creación, circulación y comercialización de emprendimientos con fines comerciales y culturales de producto y de gastronomía.

5.4.1. PROCESO DE SELECCIÓN EMPRENDIMIENTOS

La SCR D a través de la Dirección de Economía, Estudios y Política apoyará la selección y preparación de los emprendedores que participen en la feria a través de un proceso riguroso de curaduría, el cual tiene por objeto seleccionar bienes y servicios innovadores y coherentes con el perfil del escenario comercial. A través de una metodología de valoración, los productos serán evaluados teniendo en cuenta su propuesta de valor, innovación, creatividad, calidad, presentación comercial y comunicación visual de los emprendimientos, buscando una conexión entre la oferta de los emprendimientos con la ciudadanía.

Estos criterios se incluyen en un instrumento de priorización que se aplicará para identificar la fase de maduración en la que se encuentre el emprendimiento y el alcance del mismo, basado en su trayectoria en el mercado, la sostenibilidad del emprendimiento, mecanismos de comercialización, el valor diferencial en materia de productividad y competitividad, y su impacto local y social. A continuación, se listan los criterios:

a) DISEÑO Y PRODUCCIÓN

- El emprendimiento presenta una línea o colección de sus productos
- El producto evidencia de una manera clara y concreta su fundamento por aspectos formales, funcionales y visuales de manera sistémica dentro del mercado en el que se desarrolla

- El emprendedor tiene capacidad de producción para ofrecer productos en el transcurso de 9 días que estará la feria de navidad
- Los productos tienen buenos acabados que los caracterizan (color, texturas, remates, uniones)
- El producto posee características innovadoras (aspectos formales, funcionales, visuales y eco-sostenible)

b) COMUNICACIÓN

- El emprendedor contempla aspectos de diseño de comunicación en su identidad
- Existe coherencia en los desarrollos de la identidad gráfica de su emprendimiento (etiquetas, tarjetas y catálogo)
- El emprendimiento cuenta con estrategias de comunicación y divulgación para dar a conocer el/los productos(s) al mercado
- El emprendedor cuenta con un empaque formal/estético (*valores agregados como ilustración, colores, texturas*)
- El empaque comunica valores funcionales (protección, apilado) del producto

c) EXHIBICIÓN

- Cuenta con una propuesta de valor en la exhibición de sus productos (*Identidad, concepto*)
- Maneja algún tipo de escaparate o exhibición para los productos (*Expositor de pared, Expositor de sobremesa, Expositor de pie*)
- Cuenta con una exhibición autoportante
- Cuenta con sistema de iluminación adicional para exhibir sus productos
- Cuenta con elementos de seguridad adicional o almacenamiento para los productos, mercancía

d) COMERCIALIZACIÓN

- El emprendedor tiene clara la relación del precio final de sus productos vs. el contexto en donde los va a comercializar
- El emprendedor cuenta con estrategias de venta y comercialización para sus productos
- El emprendedor cuenta con habilidades comerciales para vender sus productos
- El emprendedor cuenta con diversos métodos de pago
- Ofrece servicio posventa (garantías, seguimiento)

El emprendimiento deberá evidenciar de una manera clara y concreta los aspectos formales, funcionales y visuales que tengan sus productos para ofrecer durante los días de feria; así mismo, que estén en la capacidad de contar con volúmenes de producción que respondan a la demanda de la feria y tener disponibilidad para asistir en los días programados.

Los emprendedores culturales y creativos requieren fortalecimiento de habilidades, capacidades emprendedoras y empresariales, con el objetivo de incentivar el desarrollo de herramientas sostenibles en sus emprendimientos; se adelantará un proceso de fortalecimiento de las capacidades dirigidos a los emprendimientos de conformidad con las capacidades institucionales de la SCR D para atender las debilidades en los ítems relacionados a continuación:

- Comunicación del producto
- Exhibición del producto
- Manejo de la fotografía de producto con herramientas básicas
- Manejo de redes sociales

A través de talleres creativos con aliados estratégicos, se desarrollan en los beneficiarios las herramientas de diseño y comunicación para que sean aplicadas en sus emprendimientos culturales y creativos.

5.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con el objetivo del proyecto creativo que busca promover los espacios para el ejercicio de los derechos culturales con el fin de fortalecer el ecosistema creativo local, en época de navidad, se tiene como propósito crear una Feria de Navidad en la Plaza de la Santamaría para apoyar el desarrollo de emprendimientos culturales sostenibles, acompañada de una parrilla de actividades culturales y artísticas.

Además, la feria deberá crear una experiencia inmersiva e inspiradora dirigida a emprendedores, expositores, artistas y visitantes, resignificando la Plaza de la Santamaría como un lugar de reencuentro, seguro, sostenible y creativo.

La implantación de la feria deberá incluir:

- Un espacio con stands para la exhibición, circulación y venta de bienes y productos culturales de emprendedores de las 20 localidades de la ciudad.
- Un espacio con stands para el desarrollo de una feria gastronómica y de cocinas tradicionales para la exhibición, circulación, venta y consumo de productos locales.
- Mínimo tres escenarios artísticos de distinto formato para la circulación de servicios y agrupaciones artísticas de mediano formato.
- Espacios para la adopción de animales de compañía y otras actividades artísticas y culturales complementarias al desarrollo de la feria.

b) PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Este componente deberá garantizar las siguientes especificaciones:

- El diseño y la concepción de la Feria de Navidad 2023.
- La parrilla y programación de agrupaciones artísticas y culturales.

- Elementos artísticos para la presentación de los artistas, en el marco de la feria. (escenografía, vestuario, utilerías, etc.)

El diseño de la implantación arquitectónica de la Feria deberá estar considerado como temporal y estar alineado con el concepto creativo del proyecto integral de Navidad 2023, que incluye también el espectáculo de gran formato de la Plaza de Bolívar.

En suma de lo anterior, el componente artístico estará conformado por grupos artísticos de diferentes formatos que permitan ofrecer una programación variada y de calidad al público visitante.

Las siguientes serán las categorías de las agrupaciones artísticas y culturales que acompañarán la Feria de Navidad:

- Grupos locales
- Grupos invitados de reconocida trayectoria
- Dj- disc-jockey
- Personajes itinerantes

Las agrupaciones artísticas y culturales deberán ser representativas del talento local y serán seleccionadas a través de un proceso de selección y/o convocatoria, bajo los siguientes criterios:

- Cada agrupación deberá ser de formato mediano, máximo 6 personas en escena.
- En el caso de que la agrupación artística no despliegue ningún tipo de movimiento, podrían aceptarse hasta 8 personas en escena.
- Las presentaciones artísticas tendrán una duración máxima de 40 minutos.
- Teniendo en cuenta el formato de los escenarios dispuestos al aire libre y con rotación de público constante, no se seleccionarán obras de teatro o componentes artísticos con dramaturgias complejas.
- Serán descartadas las agrupaciones artísticas que no envíen soportes de las obras propuestas.
- Calidad y originalidad artística.

NOTA: El número definitivo de presentaciones artísticas para el desarrollo de la feria dependerá de la propuesta técnica de producción e implantación que será definida de manera conjunta entre la SCR D y el FDL de Santa Fe, acorde a los recursos disponibles y a los requerimientos técnicos y logísticos señalados.

NOTA 2: Con el fin de garantizar la participación de los artistas de la Localidad de Santa fé se destinarán el 50% del número final de presentaciones artísticas a las agrupaciones de esta localidad. Lo anterior atendiendo en todo caso los criterios técnicos de selección que sean definidos para la convocatoria para la participación en la feria. En caso de no lograr una selección de artistas para atender el porcentaje señalado, se seleccionarán artistas de otras localidades que cumplen los criterios de participación.

c) IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA

Este componente está sujeto al diseño y concepción de la implantación de la Feria.

Deberá garantizar:

- Mínimo 80 stands de máximo 2X2 metros para la exhibición de productos, distribuidos en islas cubiertos por un pabellón transparente y piso en tablón, con señalización y las circulaciones pertinentes y con las siguientes características:
 - Sistema de exhibición en estructura metálica
 - Cerramiento posterior con módulo de entrepaños para exhibición de productos
 - Counter frontal de gran formato con entrepaños ajustables y frente en color
 - Techo en estructura metálica decorado
 - Lámpara con iluminación cálida
 - Iluminación ambiental
 - Toma eléctrica de 110 - 2 kW de energía
 - Escarapelas para dos expositores por stand.
 - Cajonera con llave para uso privado
 - Espacio habilitado de bodega para uso de todos los expositores de la feria, con el fin de facilitar los suministros de insumos para cada stand.

- Mínimo 20 stands de máximo 3X3 metros para la feria gastronómica con énfasis en las cocinas tradicionales ricas en productos locales con las siguientes características:
 - Sistema de exhibición en estructura metálica.
 - Cerramiento posterior con módulo de entrepaños para exhibición de productos.
 - Counter frontal de gran formato con entrepaños ajustables y frente en color.
 - Techo en estructura metálica con decoración.
 - Lámpara con iluminación cálida
 - Iluminación ambiental.
 - Toma eléctrica de 110 - 2 kW de energía.
 - Escarapelas para dos expositores por stand.

d) PRODUCCIÓN TÉCNICA

- Sistema de sonido, acorde con la programación artística, incluyendo todo lo necesario para su transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje.

- El sistema de iluminación escénica según el diseño artístico de los escenarios incluyendo todo lo necesario para el transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje.
- Las estructuras para el montaje de equipos, acceso a espacios y adecuaciones entre otros, según los requerimientos de la implantación artística, incluyendo todo lo necesario para el transporte, montaje, ensayos, funciones y desmontaje.
- El servicio de maquinaria pesada si así se requiriera.
- El servicio de adecuación y vestimenta de los espacios requeridos para la Feria, de acuerdo con el diseño global del proyecto.
- El servicio de plantas eléctricas y cubre cables según los requerimientos de la Feria para los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje incluyendo combustible, parciales, protecciones entre otros.
- Los elementos de ferretería necesarios para el montaje, ensayos, funciones y desmontaje según los requerimientos de la Feria.

NOTA: El número definitivo y dimensiones de los stands a ofertar para el desarrollo de la feria dependerá de la propuesta técnica de producción e implantación arquitectónica que será definida de manera conjunta entre la SCRD y el FDL, acorde a los recursos disponibles y a los requerimientos técnicos y logísticos señalados.

NOTA 2: Con el fin de garantizar la participación de los emprendimientos de la Localidad de Santa fé se destinarán el 30% del número final de los stands de emprendimientos a las organizaciones de esta localidad. lo anterior atendiendo en todo caso los criterios técnicos de selección que sean definidos para la convocatoria para la participación en la feria. En caso de no lograr una selección de emprendimientos para atender el porcentaje señalado, se seleccionarán emprendimientos de otras localidades que cumplen los criterios de participación.

e) PRODUCCIÓN LOGÍSTICA

Este componente está sujeto al diseño y concepción de la implantación de la Feria, así como a su programación artística y cultural. Deberá garantizar:

- El servicio de vigilancia durante los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje en la Plaza de la Santamaría, según los requerimientos de la Feria.
- La empresa deberá estar registrada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- El servicio de camerinos y carpas de bienestar durante los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje según los requerimientos de la Feria.

- Las condiciones de bienestar (alimentación, catering, transporte local entre otros) para el equipo de producción general y el equipo artístico, de acuerdo al cronograma establecido.
- Las condiciones de bienestar (alimentación) de la Policía requerida, que acompañará el espectáculo.
- El servicio de aseo en las áreas ocupadas por la producción de la Feria según el diseño global del proyecto durante los días de montaje, ensayos, funciones y desmontaje.
- Las acreditaciones de todo el personal que participará en las actividades de producción y desarrollo de la Feria, durante las fases de montaje, ensayos, funciones y desmontaje.
- El servicio de lavandería del vestuario según los requerimientos de la producción artística.
- El cumplimiento de la normatividad vigente para el desarrollo de eventos de aglomeración de público. Para tal efecto, será necesario generar un plan de emergencia de media o alta complejidad según corresponda, el cual deberá contemplar un análisis de riesgos, planes de acción y definición de procesos, recursos e insumos que aseguren la funcionalidad durante todas las fases de la Feria (descarga, montaje, ensayos, funciones, desmontaje y carga), así:
 - Personal logístico
 - Personal de atención médica de primeros auxilios
 - Personal contra incendios (brigadas, extintores)
 - Evacuación
 - Punto de información pública (personas extraviadas, comunicación sobre la feria, entre otros)
 - Atención temporal a los afectados o zona de refugio
 - Plan del lugar: PMU, unidades sanitarias, cerramientos, ingresos, aseo, iluminación perimetral, ubicación de vehículos de emergencias, etc.
 - Plan de manejo de tránsito: Parqueaderos, cierres viales, material de cierres entre otros.
 - Planos con la implantación de todos los insumos logísticos y demás recursos que se requieran para la operación. Los planos técnicos y de implantación en AutoCAD en los cuales se evidencie la instalación de todos los equipos, e insumos requeridos para el proyecto.

NOTA: La atención y características señaladas anteriormente dependen del tipo de complejidad que se defina para el evento una vez se surtan los trámites exigidos por la normatividad vigente en materia de aglomeraciones.

f) Recurso humano requerido para el desarrollo de la Feria

PERFIL	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

Coordinador de la feria y de los emprendimientos	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería, Economía, Administración y afines.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años como director y/o coordinador de proyectos artísticos y/o culturales y/o de emprendimiento.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Profesional administrativo	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia desarrollando actividades administrativas en proyectos vinculados con el sector público.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Profesional financiero	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia desarrollando actividades financieras en proyectos vinculados con el sector público.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Productor técnico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de la Ingeniería o Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años de experiencia acompañando la producción técnica en proyectos culturales y artísticos de aglomeración de público

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Productor logístico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de Ingeniería o las Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos..
	EXPERIENCIA	Diez (10) años de experiencia acompañando la producción logística en proyectos culturales y artísticos de gran formato y de aglomeración de público

PERFIL	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

Productor artístico	TÍTULO	Un (1) Profesional en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería, Economía, Administración y afines.
	EXPERIENCIA	Diez (10) años de experiencia acompañando proyectos culturales y artísticos y/o sociales.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Apoyo financiero y/o contable	TÍTULO	Profesional en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines.
	EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia desarrollando actividades financieras en proyectos vinculados con el sector público.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Apoyo para la realización de	TÍTULO	Profesional en el área de la arquitectura, ingeniería y/o afines.

planos arquitectónicos	EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia realizando planimetrías para la presentación de planes de emergencia de proyectos artísticos y /o culturales .
------------------------	-------------	---

PERFIL	DESCRIPCIÓN	
Apoyos para la producción técnica y logística de campo	TÍTULO	Tres (3) Profesionales en el área de la Ingeniería o Ciencias Sociales y Humanas y afines y/o técnico en el sector de la producción de espectáculos.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia acompañando la producción técnica y logística en proyectos culturales y artísticos de gran formato y de aglomeración de público

Nota: El anterior recurso humano requerido para el desarrollo de la Feria, no hace parte de la contrapartida mínima que debe garantizar el asociado, sino que será contratado con cargo a los recursos aportados por la SCR.D.

Si bien el anterior es el recurso humano mínimo requerido para el desarrollo de la Feria, el proyecto deberá igualmente garantizar el recurso humano requerido de conformidad con el diseño y concepción de cada una de las fases del proyecto acorde a la propuesta artística seleccionada. Por consiguiente, se deberá garantizar:

- El personal técnico para las actividades de montaje, ensayos, funciones y desmontaje, según los requerimientos del espectáculo de navidad. En caso de requerirse, los trabajadores deben contar con certificado de trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021 Ministerio del Trabajo) en los casos que se requiera, tanto de personal directo como de aquellos subcontratados por proveedores externos.
- Los honorarios para el personal acompañante del equipo de producción artística.
- Los honorarios del personal de apoyo a la producción general, administrativa, artística, logística, técnica y apoyo a la supervisión, necesario para la ejecución del convenio.

- Otros necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

NOTA 1: Todas las especificaciones de producción señaladas en las especificaciones técnicas deberán ser concertadas y aprobadas por el Comité Técnico Operativo del Convenio. Todas las especificaciones de producción señaladas en las especificaciones técnicas deberán atender la normatividad vigente establecida para tal fin y será asesorado por el Comité asesor del proyecto conformado por el Comité sectorial de Fomento lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 427 del 21 de junio de 2021.

NOTA 2: Se deberá evaluar el nivel de riesgo al que estarán expuestos los artistas que participen en los eventos de manera que la afiliación a la ARL corresponda con el mismo.

6. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

6.1. MANEJO DE RECURSOS

La administración de los recursos se hará en un patrimonio autónomo de administración y pagos, que deberá ser constituido por el Asociado, quien suscribirá el contrato de fiducia mercantil irrevocable, correspondiente cumpliendo con los requisitos que se señalan en este documento:

- a) Los recursos del convenio depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro mientras se destinan al cumplimiento del objeto y la finalidad descritos en el contrato fiduciario.
- b) Todos los pagos sin excepción deberán ser avalados por el supervisor del convenio de la SCRD, o en su defecto, quien designe el Ordenador del Gasto.
- c) Atender los giros dentro de los tres (3) días hábiles, solicitados por EL ORDENADOR DE PAGOS, a favor de los DESTINATARIOS DE PAGOS con los recursos existentes en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- d) Informar sobre los rechazos presentados máximo al tercer (3) día hábil de tramitado el pago por la fiducia.
- e) En ningún caso se podrá disponer de recursos del patrimonio autónomo (Aportes de la Secretaría) de manera temporal o definitiva, para cubrir gastos y/o costos asociados a la fiducia.
- f) Los rendimientos financieros deberán ser consignados directamente a la Tesorería Distrital por el negocio fiduciario, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente al cual se produjo la causación de los mismos.

- g) Los informes mensuales presentados por la Fiducia deben ser entregados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes; que contenga, cuando menos: Ingresos, egresos, saldos y rendimientos, con el detalle de la información de las cuentas bancarias administradas. Informe de pagos del período, en formato Excel con el siguiente detalle; (i) nombre de los destinatarios de pagos, (ii) valor, (iii) descuentos tributarios discriminados, (iv) fecha de pago, (v) cuenta bancaria, (vi) concepto y demás aspectos relevantes que se presenten durante el respectivo mes, haciendo constar el cumplimiento de las obligaciones, tributarias, laborales y legales.
- h) Entregar los informes especiales que la supervisión del convenio le solicite sobre la operación del patrimonio autónomo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
- i) Asistir a las reuniones que se citen ordinariamente por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, si así lo considera pertinente o de manera extraordinaria cuando se requiera con ocasión de la rendición de cuentas.
- j) El contrato fiduciario permanecerá vigente mientras subsista el convenio suscrito entre LA SECRETARÍA y EL ASOCIADO.
- k) La Fiducia posterior a la terminación del convenio deberá liquidar y presentar un informe general y definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas, de manera oportuna de conformidad al requerimiento que se haga por parte de la supervisión.

6.2. PAGOS

Para la aprobación y autorización por parte de la Secretaría, de cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del convenio, se debe entregar los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento por entidad según corresponda
2. Factura o Cuenta de cobro
3. Resolución de la DIAN facturación electrónica.
4. RUT
5. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales o planilla de seguridad social según aplique.
6. Cédula de Ciudadanía del representante legal
7. Tarjeta profesional del revisor fiscal y Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.
8. Certificación bancaria.
9. Póliza, cuando aplique.
10. Cámara de Comercio.
11. Contrato firmado.
12. Soportes o evidencias requeridas según la forma de pago del contrato.
13. Soporte de entrega y recibo a satisfacción cuando corresponda.

7. REFERENCIAS

- Bogotá, A. M. (2013). *Decreto 599 de 2013*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56034>
- Bogotá, A. M. (2016). *Decreto 622 de 2016*. Obtenido de http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/tabla_archivos/decreto_622_de_2016_alcaldia_mayor_de_bogota_d.c_.pdf
- Bogotá, A. M. (2021). *Decreto 470 de 2021*. Obtenido de <http://ghttps://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=118607&dt=S>
- Cepal. (2022). *Acerca de gestión pública*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>
- CNDH. (2016). *Los Derechos Humanos Culturales*. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/26-DH_Culturales.pdf
- DNP. (2022). *Planeación y Gestión Institucional*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica-efectiva.aspx>
- DNP. (2023). *Terridata*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001>
- MinCultura. (s.f.). *Conceptos guía sobre el sector cultural*. Obtenido de <https://mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/plan%20nacional%20de%20cultura/Documents/2022/22%20Informe%20de%20Revisio%CC%81n%20Conceptual.pdf>
- SCRD. (2023). *SCRD*. Obtenido de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/movida-local/santa-fe>
- Throsby, D. (2012). *Heritage Economics: a conceptual framework*. Washington, DC: World Bank Group.
- UNCTAD. (2008). *Rapport sur l'Economie Créative*. https://unctad.org/fr/docs/ditc20082ceroverview_fr.pdf.
- Unesco. (2005). *Convención de 2005 sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. Obtenido de https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf
- Unesco. (2021). *Libertad y creatividad*. Obtenido de <file:///C:/Users/57301/Documents/GESTI%C3%93N%20DEL%20CONOCIMIENTO/Papers/Libertad%20y%20creatividad.pdf>